

ASPECTOS DE LA APORTACIÓN HISPÁNICA A LA TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN LEXICOGRÁFICA

RICARDO ESCAVY ZAMORA
Universidad de Murcia

INTRODUCCIÓN

En el artículo lexicográfico la definición tiene importancia fundamental, pues en el propio concepto de definición reside la razón de ser de los diccionarios. Estos podrían ser entendidos como la gran definición del acervo léxico de una lengua. La definición es la parte medular del artículo lexicográfico, la cual trata de aportar información sobre el contenido de la palabra de entrada. Por ello la elaboración de la definición no es tarea fácil, ni rotundamente establecida. El lexicógrafo, cuando se enfrenta a la tarea de confeccionar las definiciones, encuentra grandes dificultades de diferente naturaleza, que ha de intentar superar con coherencia, aunque no lo logre de manera general. El trabajo de definir es altamente complicado, por la diferente condición de las palabras que se han de definir, y porque, a pesar de ello, ha de ajustar con precisión límites y conceptos, ideas o significados, de manera que sean asumidos tales significados por consenso, de acuerdo con los límites que la propia definición les impone. En el caso de la definición lexicográfica, que es la que aquí nos interesa, la correspondencia entre los límites y el significado se pone de manifiesto en el término de entrada que figura en el artículo lexicográfico, que es el que de modo explícito se explica en la definición correspondiente. Como dice I. Bosque:¹

1 I. Bosque: "Sobre la teoría de la definición lexicográfica", *Verba*, 9, 1982, págs. 105-123.

Si existe un aspecto que se considere verdaderamente central en los estudios sobre lexicografía aplicada a la confección de diccionarios monolingües es sin duda la teoría de la definición.

La definición lexicográfica, para adquirir tal condición, tiene que dar cuenta del contenido y sólo del contenido correspondiente a la palabra de entrada, del término que trata de definir. Si ésta tiene lugar, como debe suceder, si se define bien, la definición podrá ocupar el hueco correspondiente al término definido en un enunciado sin que tras el cambio se produzca desajuste semántico alguno.² Sobra decir que, de ser esto así, la equivalencia entre el definido y los elementos que dan cuenta de la definición, sean éstos una palabra, un sintagma o una oración completa, no es otra cosa que sinonimia, aunque sabemos que la sinonimia absoluta es imposible, ya que no serán equivalentes en todos los contextos, ni, a pesar de que denoten los mismos objetos del mundo, conseguirán exactamente los mismos efectos connotativos.³ Ello no es inconveniente para que la definición, como el diccionario en su conjunto, sea un instrumento que “a efectos prácticos” iguale el definido y la definición que trata de explicarlo.

La definición lexicográfica se aproxima a la definición lógica, con la diferencia de que la lógica siempre tiene que caracterizar el objeto de manera inequívoca como perteneciente a una clase; es decir, atendiendo al “género próximo” y a la “diferencia específica”, mientras que la lexicográfica enumera los rasgos más importantes. En ambos casos existe una relación de hiperonimia. Por otra parte, como tendremos lugar de comprobar en los autores que estudiamos, la definición tiende a ser enciclopédica, aun cuando la sobreespecificación, al igual que la infraespecificación, es peligrosa.⁴ Si hacemos caso a R. Werner⁵ y nos fijamos en los autores que estudiamos en este trabajo, en la técnica de la definición lexicográfica se ha avanzado poco, en relación con otros campos de la investigación lingüística.

2 M. Seco: “Problemas formales de la definición”, *Estudios de lexicografía española*, Paraninfo, Madrid, 1987, pág. 21.

3 *Ibid.*

4 L. Zgusta: *Manual of Lexicography*, Mouton, Maior, 1971, pág. 253.

5 R. Werner: “La definición lexicográfica”, *La Lexicografía*, Gredos, Madrid, 1982, págs. 259-328.

EL CONCEPTO DE DEFINICIÓN.

Para estudiar la definición lexicográfica nos parece adecuado, antes de nada, tratar de aproximarnos al concepto de definición que en el ámbito que nos es propio se ha utilizado. Además de dejar constancia de que las definiciones lexicográficas y las definiciones en general tratan de normalizar los conceptos objetos de la definición, y si, como dice S. Ettinger,⁶ los diccionarios son registros retrasados e incompletos de la norma, podemos entenderlos también como una propuesta por quien está investido de autoridad para hacerla, como creemos intentan los autores que estudiamos.

San Isidoro en las *Etimologías* nos dice:

Definitio est philosophorum, quae in rebus exprimendis explicat quid res ipsa sit, qualis sit, et quadmodum membris suis constare debeat. Est enim oratio brevis uniuscuiusque rei naturam a communione divisam propria significatione concludens. Divisio definitionem in partes quindecim habetur. (*Etim.* II, 29, 1)

Si por filósofo tenemos a Aristóteles, él nos la define así:⁷

Una definición es una frase que significa la esencia de una cosa. Se presenta o bien en forma de una frase en lugar de un término, o bien de una frase en vez de otra frase, pues a veces es también posible definir el significado de una frase.

No hay que investigar mucho para saber a quien tiene en cuenta San Isidoro para ofrecer las quince clases de definiciones, puesto que el encabezamiento del capítulo del que hemos tomado la cita dice: "De la división de las definiciones, extractado del libro de Mario Victorino", el cual en su *Ars Grammatica*⁸ nos presenta como sigue el concepto de definición:

Definitio quid est? Oratio[brevis] quae id de quo quaeritur aperte describit et determinat, ut puta si quaeras a me, quid sit *homo*, respondeo tibi animal rationale et mortale risu capax.

En la primera especie de definición San Isidoro incluye este ejemplo de Mario Victorino:

6 S. Ettinger: "La variación lingüística en lexicografía"; *La Lexicografía*, op. cit. págs. 359-394.

7 En el capítulo V de la *Lógica*, *Obras Completas*, Aguilar, Madrid, 1977, pág. 420.

8 *Ars Grammatica*, en H. Keil: *Grammatici Latini*, Tom. V, Georg Olms Verlagbuchandlung, Hildesheim, 1961, reprod. de la de Leipzig de 1864, pág. 188.

Prima species definitionis est *ουσιωδης*, id est substantialis, quae proprie et vere dicitur definitio, ut est: 'Homo animal rationale, mortale, sensus disciplinaeque capax.' Haec enim definitio per species et differentias descendens venit ad proprium, et designat plenissime quid sit homo. (*Etim. Ibid.*)

Q. Fabio Laurentio Victorino en *Explanationun in Rhetoricam* nos dice:⁹

Definienda res erit verbis et describenda] Ad unum quidem utrumque tendit, sed quia multi modi sunt definitionis, videamus interim quid intersit inter definitionem et descriptionem. Definitio talis est: homo animal est rationale, bipes, risus capax. Descriptio vero talis est: homo est, qui erectum verticem rotundo capitis attolit, cui sunt sub collo umeri brachiaque demisa, et cetera in hunc modum, sed, ut ipse ait, 'breviter describenda'. Ergo quoniam de fine tractavimus, nunc quoque quid tractetur de qualitate videamus. (pág. 182.)

Lo que nos aconseja considerarlo como el mismo autor, pues el ejemplo que utiliza es el mismo que el utilizado en *Ars Grammatica*, en el cual se apoya también San Isidoro.

Esto no se diferencia mucho de lo que Gili Gaya¹⁰ incluye en el *Diccionario General Ilustrado*, y lo acota F. Abad¹¹ al afirmar que los significados se pueden explicar por medio de la definición, la descripción o la sinonimia. "Por la definición nos apoderamos de los conceptos, de las abstracciones", mientras que "el mundo de las cosas concretas, seres naturales o productos de la actividad humana... hay que describirlo... con las más breves y exactas palabras que se pueda".

Las quince definiciones que San Isidoro nos ofrece, extraídas de la obra de Mario Victorino, ponen de manifiesto las dificultades a que nos hemos referido, las cuales se han de superar para adecuarse al término, según su naturaleza aconseje y según las intenciones del autor recomienden en relación con el fin pretendido.

San Isidoro, espigando la obra de Victorino nos ofrece quince clases de definiciones, que pasamos a resumir:

⁹ El autor aparece con otros nombres como el de Máximo, en C. Halms: *Rietores Latini Minores*, Lipsiae. In aedibus B.G. Teubneri, 1863, págs. 154-304.

¹⁰ *Vox. Diccionario general ilustrado de la lengua española*, 3ª ed. Barcelona, Bibliograf, 1976 (reimp.), págs. XXXIII-XXXIV.

¹¹ Vid F. Abad: "Definición lexicográfica, discurso y gramática", *Homenaje al Profesor A. Roldán Pérez*, Tom. I, Murcia, 1997, págs. 39-49.

La primera la hemos incluido. La segunda, llamada en griego *ennematiké*, equivale a *noción*. No se dice ahora qué sea el hombre, sino lo que hace, y por lo que hace llegamos a saber lo que es. Nos pone el ejemplo:

'Homo est, quod rationali conceptione <et> exercitio praecet animalibus cunctis'. (*Etim.* II, 29, 3).

La tercera clase es la llamada en griego *poites*, que equivale a cualitativa, según la cual se define algo por su cualidad, en este caso *hombre* se define así:

'Homo est, qui ingenio valet, artibus pollet et cognitione rerum, aut quod agere debet eligit, aut animadversione quod inutile sit contemnit.' (*Etim. Ibid.*, 4)

Otra clase es la llamada en griego *ypografiké*, o descripción. Define una cosa por enumeración de "dichos y hechos":

Luxuriosus est victus non necessarii, sed sumptuosi et onerosi appetens, in deliciis adfluens, in libidine promptus. (*Etim. ibid.* 5).

La que en griego se llama *kata lexin* en latín se llama *ad verbum*. En ella se declara el sentido de una palabra, "única y distinta", declarando cuál sea su significado, como cuando se dice *conticescere es tacere* (callar), o cuando decimos *término es fin* o *ciudad devastada es ciudad destruida*. Es obviamente la definición sinónmica, adecuada para la definición lexicográfica.

La llamada en griego *kata diaforán* la llamáramos nosotros "por diferencia": Es una definición que contrapone uno a otro, una manera de definición antonímica:

El rey es moderado y templado; el tirano es impío y cruel. (*Etim., Ibid.*, 7).

La séptima clase llamada por los griegos *kata metaforán*, en los latinos se llama *por translación*:

"ut Cicero in *Topicis* 32: 'Litus est, qua fluctus eludit'". (*Etim., Ibid.*, 8).

Otra especie es la que en griego se llama *kata afairesin tu enantiu*, que sería *por la privación de lo contrario de aquello que se define*, es decir una definición claramente antonímica:

'Bonum est, quod malum non est. iustum est, quod iniustum non est'. (*Etim. Ibid.* 9).

San Isidoro aclara muy atinadamente que sólo se puede utilizar cuando se conoce el contrario. No se puede definir así *justo* si no se conoce lo que es *injusto*. En algún caso los autores que vamos a estudiar a veces definen un término en

función de otros cuya definición no incluyen entre las que nos ofrecen.

La novena es la que llaman los griegos *kata ypotyposin*, que es igual a “por cierta imaginación”: ‘Aeneas est Veneris et Anquisae filius’. (*Ibid.*). Se refiere siempre a individuos.

Existe la que en los griegos se llama *kata analoguian*, o en los latinos *iuxta rationem*, según la razón. Si se pregunta *qué es el animal* y se responde *como el hombre*, la respuesta declara la cosa que trata de precisar cualquier definición.

La definición llamada por los griegos *kat’ elleipés oklokeru omoiū guenus*, define “por lo que falta para el pleno del género”. Como si se pregunta qué es un tercio de as y se responde: “Aquello a lo que le faltan dos partes para ser un as entero.” (*Etim., Ibid., 12*).

La duodécima especie es la que se llama en griego *kata epainon*, o “por alabanza”: ‘Pax est tranquilla libertas’; o “por vituperación”:

‘Servitus est postremum malorum omnium, non modo bello, sed morte quoque repellenda’. (*Etim., Ibid., 13*).

Otra definición es llamada por los griegos *kata to pros ti*, y por los latinos *ad aliquid*, o sea, por relación:

Pater est, cui est filius.’ ‘Dominus est, cui est servus’. (*Etim., Ibid., 14*).

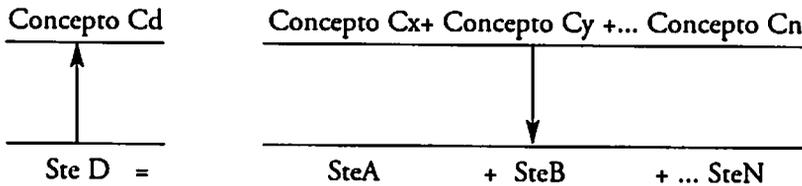
La penúltima definición que San Isidoro recoge es la que llaman los griegos *kata ton oron*: ‘Genus est, quod plures amplectitur partes’. También: pars [est] quae subest generi.’ (*Ibid.*).

Por último, la definición llamada por los griegos *kata aitiologuian* y los latinos *secundum rei rationem*, según la razón de la cosa: ‘Dies est el sol supra terra, nox est sol sub terris.’ (*Etim., Ibid., 16*).

LA DEFINICIÓN LEXICOGRÁFICA.

Cómo ha de ser esta definición y las dificultades que conlleva su elaboración, se desprende de lo dicho en las páginas precedentes. La definición lexicográfica participa de los problemas generales del definir y de los específicos que, a lo largo del trabajo, trataremos de poner de manifiesto, a la luz de las que los autores de los que nos ocuparemos: San Isidoro, Alfonso X, Nebrija y Covarrubias, nos dan en sus obras, que son, en definitiva, las que han motivado la reflexión en este homenaje.

Es una verdad asumida por los lexicógrafos, y por los lingüistas en general, que la definición es una ecuación sémica, pero de equivalencia solamente aproximativa,¹² y aunque, de algún modo, pueda ser entendida como un trabajo de análisis sémico sin el rigor de un auténtico trabajo científico, visto en esta perspectiva, no en la lexicográfica, que sería una técnica, sino en la semántica en sentido estricto, que sería la auténticamente científica. Eso no quiere decir que el trabajo del lexicógrafo no deba ser riguroso y cumpla la fórmula que la definición debe buscar: "Todo el definido, y nada más que el definido",¹³ que, en definitiva, resume la ecuación sémica, a la que se llega mediante una operación, más o menos como sigue: Se elige un elemento del discurso de manera arbitraria para definirlo, y se analiza a partir de la consideración de desconocido. Este elemento, que será el definido, es en principio un significante que nos remite a un concepto. El concepto es analizado en varios conceptos más simples y conocidos, los cuales se nombran con significantes y definientes:



De acuerdo con este mecanismo en la definición hay dos niveles, uno conceptual y otro lingüístico, que no coinciden, puesto que, aunque la suma de conceptos envía a la suma de significantes y las sumas son equivalentes, no existe una correspondencia biunívoca entre los términos que las integran. Los conceptos han, pues, de ajustarse como puedan en las palabras existentes en la lengua de la que se trate, ya que lo conceptual no es lingüístico.¹⁴

En la práctica lexicográfica la naturaleza de la definición y las diferentes cla-

12 J. Rey Debove: "La définition lexicographique, bases d'une typologie formelle", *TraLiLi*, 1, 1967, págs. 142-159. El autor ve en esta opinión de A. J. Greimas un matiz indulgente para el lexicógrafo que deja en mal lugar la lexicografía.

13 J. R. Debove: "La définition lexicographique: recherches sur l'équation sémique", *Cahiers de Lexicologie*, I, 1966, págs. 71-94.

14 *Ibid.*

ses de definición hacen que la confección de los artículos de los diccionarios no se lleve a efecto con la homogeneidad deseada. Los problemas que genera son de diferente índole, a los cuales se ha referido con claridad el profesor M. Seco y F. Abad nos resume.¹⁵

En primer lugar, hay que tener en cuenta que sólo se pueden definir las palabras con contenido léxico: sustantivos, verbos, adjetivos, y adverbios, utilizando "metalenguaje de contenido"; es decir, parafraseando el contenido, mientras que las palabras gramaticales no pueden serlo, pueden ser explicadas utilizando "metalenguaje de signo".

Por otra parte, hay que tener presente que una cosa es la definición léxica, que trata de definir contenidos y otra distinta la definición enciclopédica, que describe o delimita objetos. Como dice J. Casares:¹⁶

Conviene distinguir la definición real de la meramente *nominal*. Esta última se limita a explicarnos el significado de la *palabra*, mientras aquella aspira a descubrirnos la naturaleza, la esencia de la *cosa* significada.

En relación con esta oposición, definición lexicográfica/definición enciclopédica, hay que insistir en que una cosa es la lengua y otra es el mundo, que una cosa es definir el significado y otra describir un objeto. Sin embargo, a veces se infringe el método por exceso de celo informativo. Citemos a M. Seco:¹⁷

El lexicógrafo entiende que su cometido es dar con precisión el contenido de la palabra definida, y tiende a pensar que para cumplir ese cometido es necesario que la definición contenga el mayor número posible de especificaciones. Por eso, cuando dispone de abundancia de datos —como ocurre con determinados nombres de cosas—, no desaprovecha la ocasión de enriquecer con ellos su definición, ofreciendo al lector una imagen muy "completa" del objeto definido.

A veces establecer el límite entre en diccionario y la enciclopedia no es fácil, mas la definición enciclopédica o de predicación múltiple hay que res-

15 M. Seco, *op. cit.* pág., 32. A. Rey es el que primero que establece la distinción entre "primera metalengua", que analiza lo definido como expresión de un concepto y "segunda metalengua", que analiza lo definido como perteneciente al sistema de la lengua. "A propos de la définition lexicographique", *Cahiers de Lexicologie*, 1965, I, n° 6, págs. 141-159.

16 J. Casares: *Introducción a la lexicografía moderna*, pág. 159.

17 *Op. cit.* pág.32.

tringirla a las enciclopedias y procurar que la lexicográfica contenga lo justo y lo suficiente.

Por último se asume que la equivalencia semántica entre el definido y el que define es una norma que se debe seguir, a la vez que uno y otro deben pertenecer a la misma categoría. Esto se ha conocido como "ley de sinonimia". Esta no sólo conlleva la equivalencia semántica, sino la posibilidad de sustitución o intercambiabilidad del elemento definido por la expresión definidora. Si el definido puede sustituirse en un contexto por el definidor, la definición está bien lograda; ello supone mantener la categoría. Esto a veces es imposible, como ocurre con los verbos intransitivos que se han de explicar con un transitivo más objeto directo, por lo tanto no se mantiene la categoría, o si un verbo transitivo se define con una paráfrasis de verbo transitivo que incluye complemento directo: "lavar: limpiar una cosa con agua u otro líquido" ocasionaría que en un contexto como "he lavado la ropa" al sustituir, resultara "he limpiado una cosa con agua u otro líquido la ropa".¹⁸

Con respecto a la primera dificultad, que opone la definición propia a la impropia, es decir, la que enfrenta la definición hecha con metalengua de contenido a la hecha con metalengua de signo, los adverbios suelen ser con frecuencia explicados, no definidos, mezclando la definición propia y la impropia. En el caso de algunos nombres se cometen también deslices en este sentido, cuando en lugar de definir el significado se remite a las propiedades totales del signo: *Legión*: "nombre que suele darse a ciertos cuerpos de tropas".

En lo referido a los adjetivos, esto es muy frecuente, cuando se imposibilita la ley de sinonimia con la inclusión en la definición de "dícese", "aplícase", etc.¹⁹

CLASES DE DEFINICIÓN.

En relación con la problemática que aquí hemos resumido y que iluminará nuestras observaciones sobre la labor lexicográfica de los autores arriba apuntados, San Isidoro, Alfonso X, Nebrija y Covarrubias, no sobraría recoger ahora

¹⁸ *Op. cit.* pág. 39.

¹⁹ *Op. cit.* pág. 29-30.

las posibilidades de definición lexicográfica, o una clasificación de estas posibilidades, según las diferencian los autores que tendremos en cuenta, contrastándolas con las que San Isidoro extrae de Mario Victorino.

Manuel Seco, en la obra citada, establece distinción entre definición propia y definición impropia. La primera, como hemos dicho realizada en “metalengua de contenido” y la segunda, en “metalengua de signo”. En segundo lugar, opone definición lexicográfica, que define el contenido, y definición enciclopédica, que describe objetos del mundo.

Rey Debove,²⁰ a partir de la consideración de que la definición pertenece al ámbito de la lengua, opone la definición *sustancial* a la *relacional*. La primera coincide con la lexicográfica, y la llama así porque se ocupa del análisis sémico, del análisis de la sustancia de nombres, verbos, adjetivos y adverbios. Es la más conocida desde Aristóteles, construida a partir del género próximo más la diferencia específica. La segunda no remite a la sustancia, sino a la relación del definido calificador y la palabra calificada. Afecta por tanto, solamente al adjetivo y al adverbio. En el caso del adjetivo se expresa en una oración de relativo a través del relativo, y en un sintagma preposicional a través de la preposición: *Dolorido: que tiene dolor; dolorido: con dolor*. Si se trata de un adverbio se expresa por medio de preposición: *Mágicamente: de una manera mágica; mágicamente: con magia*.

Las sustanciales a su vez pueden ser “por inclusión”, “por exclusión” o “por inclusión negativa”. La primera de estas tres coincide con la definición sustancial por antonomasia, en la cual existe un incluyente, que es la expresión del concepto clasificador; es decir, coincide con el “género próximo”: *Ciclismo: deporte de la bicicleta*. En la cual *deporte*, que incluye lógicamente *ciclismo*, es la expresión del concepto clasificador que indica el género próximo, *de la bicicleta* indica la diferencia específica. En la estructura sémica, sin embargo, *ciclismo* equivale a *deporte + de la bicicleta*.

La definición sustancial “por exclusión” es la que define una palabra negando su opuesto, teóricamente puede afectar a las cuatro categorías léxicas: nombre, verbo, adjetivo y adverbio:

20 J. Rey Debove: “La définition lexicographique; bases d’une typologie formelle”, *op. cit.* Vid. A. Rey, *op. cit.*

Pasividad: no actividad;

Dejar: no tomar;

Ilegal: no legal;

Desmesuradamente: no mesuradamente.

Es una definición que desde el punto de vista lógico ofrece muchas dificultades, pues en una pareja de antónimos negar uno no supone que se obtenga el otro. Negar *izar* no supone *arriar*, negar *ir* no supone *venir*, o a la inversa.

La definición "por inclusión negativa" es una oposición léxica consistente en transformar la negación en una expresión no negada que incluye un sema negativo de naturaleza similar a "falta", "ausencia", "carencia", "desprovisto de", etc., pero dentro de una palabra de igual categoría que el definido, la cual da cuenta del género próximo: *Ilegalidad*: falta de legalidad; *irregular*: carente de regularidad.

La definición relacional, que como hemos dicho afecta al adjetivo y al adverbio, puede ser relativa y preposicional. La relativa incluye un verbo que expresa posesión o estado:

Delgado: que tiene delgadez.

Dorado: que es o parece de oro.

Guerrero: que practica o hace la guerra.

La preposicional comienza por preposición o locución prepositiva seguida de un nombre o de un verbo y afecta al adjetivo y al adverbio, como dijimos arriba.

Estas tentativas de clasificación son superadas por la que sugiere Ignacio Bosque²¹ en relación con la cual destacaremos algunas de las que San Isidoro nos ofrece a partir de la obra de Mario Victorino. Ignacio Bosque las ordena según dos criterios: a) por la naturaleza del lenguaje empleado, b) por la naturaleza de lo definido y por la información que proporciona. Atendiendo a la naturaleza del metalenguaje empleado remite a M. Seco, de acuerdo con lo cual las definiciones son propias o impropias, como hemos visto, según se formulen en metalengua de contenido o metalengua de signo, respectivamente. Estas últimas son, o bien, las introducidas por expresiones como "dícese de", "se aplica a", que más que definir significados dan cuenta de condiciones de uso, o introducidas por

21 *Op. cit.*

“relativo” o “perteneciente a”, o bien, implicativas o contextuales como sería la de *baricentro* si se formulara así: *en todo triángulo existe un punto que se llama baricentro que equidista de los lados*, que más que una definición es un ejemplo. San Isidoro en la cuarta especie se aproxima cuando dice que más que definir describe. (*vid. sup.*).

Las definiciones propias o parafrásticas se agrupan en dos apartados, uno con tres clases de definiciones: hiperonímicas, sinonímicas y antonímicas, y otro, el de las definiciones complementarias de éstas: seriales, metonímicas y ostensivas.

La definición hiperonímica es la definición clásica que se estructura como género próximo más diferencia específica. Es la primera definición de San Isidoro, o la definición por excelencia, es la definición propia o inclusiva, aunque al matizar las diferencias específicas en el ejemplo que incluye, tomado de Mario Victorino, la aproxime a la definición real o enciclopédica. Debemos subrayar que las motivaciones de San Isidoro no son estrictamente lexicográficas. Dentro de la hiperonímica hay que incluir la metonímica que formalmente se presenta definiendo algo como “parte de”: *brazo*: parte del cuerpo.

La definición sinonímica es una definición altamente lexicográfica, puesto que ninguna mejor que ella se ajusta a la ley de sinonimia, mas comporta el peligro de la circularidad. Esto puede parecer lógica y técnicamente un defecto, pero desde el punto de vista del fin pretendido con los diccionarios, que es eminentemente práctico, mediante el cual se busca que el usuario alcance un significado desconocido por medio de palabras conocidas, es muy adecuada y por tanto muy utilizada. Los diccionarios bilingües en cierto modo pueden ser entendido como regidos por la sinonimia interlingüística, aun a sabiendas de que la sinonimia plena no existe ni dentro de la misma lengua. San Isidoro se refiere a esta definición como “ad verbum”: *término*: es fin.

La definición antonímica, por exclusión o por inclusión negativa, ya la hemos visto, es la que formula como *muerto*: no vivo, o *muerto*: carente de vida, respectivamente. Estas definiciones se corresponden con las llamadas por San Isidoro “por diferencia” y “por privación de lo contrario de aquello que se define”, si bien la primera, tal y como la define San Isidoro, estaría próxima a las implicativas o contextuales, por más que el contexto presente o desarrolle una diferencia y, por lo tanto, oponga dos significados antonímicos. La segunda es

claramente una definición substancial por exclusión: *bueno*: lo que no es malo.

En las definiciones propias complementarias se encuentra la serial que define un elemento por su lugar dentro de una serie: *marzo*: mes que sigue a febrero. Como las series pueden presentar diferente configuración, las definiciones dependerán de la misma. Puede ser cíclica cuando llegados al último elemento se vuelve al primero, como ocurre con las series temporales de los días de la semana, los meses del año, las estaciones, etc., aunque la forma es más bien espiral, pues no se vuelve al mismo elemento: después del domingo no se vuelve al mismo lunes. Otras son cadenas: los ordinales o cualquier jerarquización de inferior a superior: *teniente*: el inmediato inferior al capitán. Redes son series en las que un elemento se relaciona con varios elementos de la serie: *primo*: hijo del tío, hermano de la madre o del padre. La definición “por relación” de San Isidoro bien puede corresponderse con este apartado.

La definición mesonímica define un elemento situado entre otros dos, excluyendo estos últimos: *tibio*: lo que no es ni frío ni caliente.

La definición ostensiva muestra un referente por alusión al objeto que posee una propiedad, por ejemplo, *azul*: del color del cielo sin nubes, muy parecida a la analógica: *escozor*: sensación dolorosa como la que produce una quemadura.²²

Alguna de las de San Isidoro se encuentra próxima a éstas como la de “justa razón”(vid. sup.).

Las definiciones, según la naturaleza de lo definido y la información proporcionada se distribuyen en dos apartados, uno que opone las enciclopédicas a las lexicográficas, y otro que opone las explicativas a las constitutivas. Mientras que las enciclopédicas o reales describen objetos, las lexicográficas o “nominales” definen el significado de las palabras. Las definiciones explicativas o “caracterizadoras” delimitan los conceptos siguiendo un sentido semasiológico. Es la definición más generalizada. Frente a ella, la “constitutiva” crea el término y el concepto, cosa que ocurre con los tecnicismos, o da un nuevo significado a uno ya existente, por ejemplo, *semema* y *transformación*, respectivamente.

22. Seguimos la clasificación de I. Bosque, *op. cit.* utilizamos sus ejemplos.

SAN ISIDORO Y SU APORTACIÓN A LA LEXICOGRAFÍA.

Con frecuencia se ha infravalorado la obra de San Isidoro, atendiendo a determinados aspectos, por falta de originalidad. Sin embargo, junto a las obras de Boecio y Casiodoro cumple un papel transcendental dentro del devenir del saber, ajustándose al espíritu y a los paradigmas de trabajo de la época.²³ Por lo que a nosotros importa, en relación con la definición, San Isidoro es el que primero ofrece una clasificación de definiciones interpretando a Mario Victorino, por una parte; por otra, las *Etimologías* se organizan de manera enciclopédica, con definiciones reales en las que predominan los nombres junto a la presencia de algunos verbos. Las definiciones de las *Etimologías* dicen como son las cosas, para que sean conocidas por los lectores, a partir de una visión teocéntrica, y en relación con el estado del saber de su tiempo. No obstante, organiza la predicación múltiple a partir de la etimología de los signos, para justificar a través de la explicación, la naturaleza motivada de los mismos. Por poner un ejemplo:

Mus pusillum animal. Graecum illi nomen est; quiddid vero ex eo trahit Latinum fit. Alii dicunt mures quod ex humore nascantur; nam mus terra, unde et humus. His in plenilunio iecur crescit, sicut quaedam maritima augentur, quae rursus minuente luna deficiunt. (*Etim.* XII, 3, 1).

A partir de esta consideración generalizada para la estructura de los artículos que San Isidoro ofrece en las *Etimologías*, utiliza el hiperonímico siguiendo la fórmula fija del tipo "araña es..." o "sátiros son..." cuando se trata de definiciones consistentes en el género próximo y la diferencia específica, pero en San Isidoro son definiciones enciclopédicas, pues caracteriza cosas, y no significados, por medio del verbo copulativo existencial "ser". Aunque en algunas, dentro de la predicación múltiple que contienen los artículos enciclopédicos, puedan incluir información gramatical o sobre el nombre, especialmente diciendo la categoría y la etimología:

Aracnea vermis aeris, ab aeris nutrimento cognominata. (*Etim.* XII, 5, 2).
Calculus petra est quae in vesica fit, unde et nomen accepit. Gignitur autem ex materia

23 Vid. R. Escavy: "La presencia de Virgilio en el "Trivium" de San Isidoro", *Simposio Virgiliano*, Univ. de Murcia, 1984, págs. 247-54.

phlegmatica. (*Etim.* IV, 7, 32).

Topica est disciplina inveniendorum argumentorum. (*Etim.* II, 30, 1).

Lex est constitutio populi, qua maiores natu simul cum plebibus aliquid sanxerunt. (*Etim.* V, 10).

Cephalea ex causa vocabulum habet. Capitis enim passio est, et Graeci caput κεφαλην vocant. (*Etim.* IV, 7, 2).

Algunas definiciones, pocas, son metonímicas:

Vertex est ea pars qua capilli capitis colliguntur, et in qua caesaries vertitur; unde et nuncupatur. (*Etim.*, XI, 1, 26).

Malae sunt eminentes sub oculis partes ad protectionem eorum suppositae. (*Etim.* XI, 1, 44).

Palmer vitis materia mollis. (*Etim.* XVII, 5, 9).

El libro más interesante desde el punto de vista lingüístico es el X, "Origen de algunos nombres", el cual recoge un listado ordenado alfabéticamente, cuyas definiciones son de naturaleza más claramente lexicográfica, pues define palabras y no cosas, de manera general, pues de las doscientas ochenta y tres definiciones, sólo un pequeño número, las que están introducidas por fórmulas como: *est, est qui, qui, eo quod*, o similares, remiten en sentido estricto a cosas y no a signos o significados. Lo que pone de manifiesto el hecho de que San Isidoro tiene presente cuando describe el mundo, o cuando explica la lengua:

Aupex, eo quod avium auspicia intendat, sicut auceps quod aves capiat. (13).

Benignus est vir sponte ad benefaciendum paratus et dulcis adloquio. (24).

Consultus est qui consultitur. (39).

Fornicarius. Fornicatrix est cuius corpus publicum et vulgare est. (110).

El resto de definiciones se distribuye en dos bloques, uno de definiciones propias, y el otro, más numeroso, de definiciones impropias. En el primero las definiciones pueden introducir directamente el significado utilizando el género próximo y la diferencia específica:

Aeros, vir forte et sapiens. (2).

Defessus, semper infirmus. (71).

Eloquens, profusus eloquio. (81).

Expertus, multum peritus. (82).

Latro, inessor viarum. (159).

Mestus, naturaliter tristis, non causa. (174).

Orthodoxus, rectae glariae. (195).

Entre ellas hay definiciones sinónmicas en un número considerable, que introducen el sinónimo directamente o a través de fórmula de equivalencia, como *hoc est, idem qui, id est*, etc., en no pocos casos con desarrollo hiperonímico:

Blandus, dulcis et invitans ad familiaritatem sui.(27).

Baburrus, stultus, ineptus.(31).

Demens, idem qui amens; id est sine mente, vel quod diminutionem habeat mentis.(79).

Mansuetus, mitis vel domitus.(168).

Prostitutae, meretrices.(229).

Procax, proprie idem quod petax.(214).

Entre estas definiciones existen algunas antonímicas, formuladas de manera muy especial como en el caso de *Locuax*: non est elocuens (155), o mezclando la sinonimia y la antonimia :

Innemicus, quia non amicus, sed adversarius.(133).

Inportunus, inquietus, quia non habet portum, id est, quietem.(136).

Inmunis, minime munificus.(140).

Nobilis, non vilis, cuius et nomen et genus scitur.(184).

Nefarius, non dignus farre.(188).

El grupo más numeroso es el de las definiciones impropias; es decir, las realizadas con metalengua de signo, cuyas fórmulas introductorias son de lo más variado: *dictus, apellatus, dicitur, vocatur*, etc., además de aludir al signo con *nomen est* y hacer referencia a la etimología:

Ambo, ab eo quod est αμφω, nomen de Graeco Latinum factum, littera tertia demutata.(21).

Caecus apellatus, quod careat visum.(60).

Cautus, a cavendo dictus.(41).

Clarus, a caelo, quod splendeat.(32).

Dives, ab aere vocatus.(68).

Eunuchus, Graecum nomen est, quod est spado.(93).

Inclitus, Graecum nomen est.(126).

Dentro de los demás libros existen definiciones impropias formuladas de manera similar:

Venae dictae, eo quod viae sint natantis sanguinis, atque rivi per corpus omne divisi, quibus universa membra inrigantur.(*Erim.*, XI, 1, 121).

En alguna definición se invierte el sentido de la relación semántica que presentan las definiciones, haciéndolo onomasiológico, poniendo la cosa como

entrada para explicar a continuación el nombre que se le aplica a esa cosa:

Arieti, nomen species dedit, eo quod cum inpetu inpigit murum in modum arietum pugnantium. (*Etim.* XVIII, 11, 1).

La información gramatical es muy escasa. No se dan explicaciones morfo-sintácticas, pues se definen fundamentalmente nombres, y en menor medida adjetivos, sin que se incluyan apenas palabras gramaticales: *Nequam*: a malo ple-rique distingunt, alium perniciosum, alium nugam existimantes (186). *Pleiades a pluralitate dictae* (*Etim.*, III, 71, 13). De *Angeli* se dice *Graece vocantur*, como de otras muchas, para añadir más adelante:

Angolorum autem vocabulum officii nomen est, non naturae. Semper enim spiritus sunt, sed cum mittuntur, vocantur angeli. (*Etim.*, VII, 5, 2).

Como vemos, San Isidoro define de dos modos diferentes en las *Etimologías*, según se trate de describir el mundo o de explicar los nombres, aunque en algunas de ellas no lo haga de manera uniforme. Prueba de ello es la propia disposición de los libros, ordenados en las definiciones enciclopédicas por contenidos relativos a campos del saber, con un cierto orden alfabético, distribuidos en capítulos y artículos numerados, mientras que en el tratado de los nombres los ordena por orden alfabético, distribuidos en apartados encabezados por las letras del abecedario.

ALFONSO X EL SABIO: EL CONTENIDO LEXICOGRÁFICO DE "LAS PARTIDAS".

La obra de Alfonso X contiene un elevado número de definiciones, especialmente *Las Partidas*.²⁴ Sin embargo, si hacemos caso a H.-J. Niederehe, en la obra de Alfonso X no existe ninguna afirmación que nos indique la intención del Rey al respecto.²⁵ Si el propósito no es expresamente lexicográfico, sí que tiene

²⁴ Para la labor lexicográfica de Alfonso X, vid. el artículo de R. Escavy "El contenido lexicográfico de *Las Partidas*", *Actas del Congreso Internacional sobre la lengua y la Literatura en tiempos de Alfonso X*, Murcia, 1984, (ed. 1985), págs. 195-210. Se puede consultar H. A. Van Scoy: "Alfonso X as a Lexicographer", *Hispanic Review* VIII, 1940, págs. 277-84 y J. Roudil: "Alfonse X, Rédacteur de définitions lexicographiques", *Mélanges P. Fouché*, Paris, 1970, págs. 153-175.

²⁵ Hans-J. Niederehe: *Alfonso X El Sabio y la lingüística de su tiempo*, Sociedad General Española de Librería S. A., Madrid, 1987, pág. 207.

un propósito de propuesta innovadora normativa para el nuevo español, falto de palabras con que dar cuenta de determinados conceptos; o con la pretensión de que éstos fueran comprendidos a través de palabras poco comunes para el posible lector.²⁶

Si como dice Jean y Claude Dubois “la actividad esencial del lexicógrafo es la *definición*”,²⁷ hay que considerar a Alfonso X como tal, pues en *Las Partidas* existen más de cuatrocientas definiciones, a algunas de las cuales se le pueden poner defectos desde el punto de vista de la técnica lexicográfica, pero hay que reconocerlas como originadas por el mismo impulso fijador.

Las Partidas las presenta lexicográficamente, ya que cada título y las leyes que los integran se organizan de acuerdo con una definición inicial que da cuenta del contenido semántico, que luego se amplía enciclopédicamente. Solamente al final de la *partida* séptima, en las últimas cuatro o cinco leyes, se sale del procedimiento seguido, porque intenta resumir dentro del título 33 varias definiciones correspondientes a muchas “palabras dudosas”: *puerto, silva, prados, novale, herencia, propietat, posesión*, etc. que dan cuenta del talante lexicográfico del monarca.

La naturaleza de las definiciones es muy variada, con ejemplos que se ajustan a los diferentes tipos de definiciones reconocidos por las teorías al respecto, arriba expuestas.

Podemos diferenciar tres grandes apartados: uno, el de las definiciones que se presentan a través de la fórmulas “es” o “son”, tras las cuales se define el género próximo más la diferencia específica; otro, el de las que se introducen con expresiones como “tanto quiere decir”, tras las cuales se pone el género próximo más la diferencia específica y el tercero, el de las introducidas por “se llaman así”, “es llamada”, que apuntan al uso y se formulan en metalengua de signo.

En las definiciones propias, integradas por los dos primeros apartados, podemos incluir gran número de definiciones, tanto si van introducidas por la cópula, como si van introducidas por “tanto quiere decir” o “quier decir tanto”,

²⁶ Alfonso X hace una propuesta léxica especialmente en *Las Partidas*, por medio del carácter suasorio y normativo que las caracteriza. Vid. R. Escavy, *op. cit.*

²⁷ J. et C. Dubois: *Introduction à la lexicographie: Le dictionnaire*, Larousse, Paris, 1971, pág. 84.

pues podemos suprimir estas expresiones sin que, tras la yuxtaposición de lema y definición, la definición pretendida varíe. Parece natural que en el primer caso se define una cosa y en el segundo un significado, pero a mi entender la introducción con “es” o “son” acerca no a la cosa, sino a aquello que se conoce de la cosa como rasgos genéricos próximos más los rasgos diferenciales, no a la cosa misma. Este razonamiento puede extenderse a las introducidas por palabras genéricas como *cosa*: “*Premia* es cosa que escusa a los clérigos de pena” (*Partidas*, 1, 6,16). O a través de pronombres o expresiones pronominales como “aquellos que” o “el que”: “*Demandado* es aquel a quien piden en juicio una cosa”. (*Partidas*, 3, III).

Hecha esta aclaración, hay que aceptar, que si nos atenemos a la presentación estricta que hace Alfonso X, de acuerdo con los principios teóricos de la definición antes expuestos, mantenidos igualmente por R. Werner,²⁸ las introducidas por “es” y “son” deben considerarse enciclopédicas, mientras que las introducidas por “tanto quiere decir” o fórmulas similares deben ser consideradas lingüísticas.

Por otra parte las definiciones sinonímicas con frecuencia se introducen con la fórmula de equivalencia “es lo mismo”: “*Perlados* es lo mismo que adelantado”. (*Partidas*, I, 5, 1), o define a un tiempo más de un término, con lo que tales son considerados sinónimos: “*Cabezaleros, testamentarios, y mansesores*, aunque tienen nombres diferentes su oficio es solo uno”. (*Partidas*, VI, 10,1).

Lo que no ofrece duda es que el rey quiere normalizar los significados, según su propia definición:

Significamiento et declaramiento de palabra tanto quiere decir como demostrar et espaldinar claramente el propio nombre de la cosa sobre que es la contienda, o si tal nombre non hobiese mostrar o averiguarla por otras señas ciertas. (*Partidas*, VIII, 33, 1).

Por lo tanto, cuando en la definición, tras el lema, se introduce “tanto quiere decir” o fórmula similar se desarrolla una definición lingüística, no enciclopédica:

Evangelio tanto quiere decir como palabra verdadera (*Partidas*, I, 4, 37).

Merces tanto quiere decir como mercaderías de cosas muebles. (*Partidas*, VII, 33, 10).

28 Vid. R. Werner: “La definición lexicográfica”, *La Lexicografía*, Gredos, Madrid, 1982, págs. 259-328.

Entre las definiciones impropias, o sea, las que utilizan metalengua de signo, se encuentran las introducidas por “es llamada”, “se llama”, “son dichos”:

Trujumanes son llamados aquellos que andan por medianeros entre algunos homes quando quieren fazer avenencia o postura entre sí. (*Partidas*, I, 8, 21).

Almiral es dicho a que es cabdiello de todos los que van en los navíos para fazer la guerra sobre el mar. (*Partidas*, II, 24, 3).

Pesquisidores son dichos aquellos que son puestos para escodriñar la verdad de las cosas mal fechas encubiertamente. (*Partidas*, III, 3).

En algunos casos se remite al signo de una manera clara, incluso con explicación etimológica:

Confirmar es palabra que dice tanto fazer firme la cosa que home faze o ha hecho. (*Partidas*, I, 4, 52).

Contumacia es palabra de latín et quiere también decir en romance como desobediencia ó desmandamiento. (*Partidas*, I, 9, 10).

Es frecuente encontrar vocablos de los que se ofrecen distintas acepciones, como ocurre con *grado*: a) según los legos y b) según la iglesia (*Partidas*, IV, 6, 3); *castra*: a) castiello o todo logar cercado de muros; b) hueste ó allegada do se ayuntan muchas gentes; c) corte del rey ó otro príncipe do se allegan muchas gentes como á señor que es fortaleza de amparamiento et de justicia. (*Partidas*, IV, 17, 7).

EL “DICCIONARIO” Y EL “VOCABULARIO” DE ANTONIO DE NEBRJA.

Antonio de Nebrija es sin duda alguna el primer lexicógrafo, en sentido riguroso, como sostiene Gregorio Salvador:²⁹

Nebrija no sólo es el primero, entre nosotros, en hacer un diccionario, sino también el primero en usar esta palabra, que incluye en el suyo. “Diccionario de vocablos. dictionarium. ii.” También vocabulario, que interpreta “vocabularium. dictionarium” y “vocabulario en griego. lexicon. i.”.

Su labor lexicográfica no responde al mero empeño de confeccionar un dic-

²⁹ Vid. G.Salvador: “Nebrija como iniciador de la lexicografía española”, *Actas del Congreso de Nebrija Vº Centenario*, Murcia, 1994, págs. 5-19.

cionario a partir de unas voces más o menos numerosas, sino que es consecuencia de una actitud ante la lengua y la cultura mucho más trascendente, en su esfuerzo por desterrar la barbarie y contribuir a restablecer la latinidad.³⁰ Así pues, sus diccionarios, tanto el latino-español, editado en Salamanca en 1492, conocido como el *Lexicon*, como el *Dictionarium* de 1495, como fecha presumible, conocido como *Vocabulario español-latino*,³¹ son resultado de un largo y ancho camino trazado por los trabajos lexicográficos que le precedieron, a partir del *Iuris Civilis Lexicon*, un vocabulario de Medicina y un vocabulario con lengua de las Sagradas Escrituras.³² A partir de esto, reordena alfabéticamente estos tres léxicos básicos, lo que da como resultado el *Lexicon* de 1492, con desajustes surgidos de la premura, con lemas compuestos de dos palabras, léxas complejas, confusión en el orden alfabético, etc., y por último, el *Vocabulario* de 1495.

Por otra parte, Nebrija pretende fijar la lengua. Su trabajo es consecuencia de un esfuerzo normalizador, como lo fue el de Alfonso X, e, incluso, el de San Isidoro en otro sentido. En éste, del saber; en aquéllos, de la lengua.

Nebrija pretende, en primer lugar, fijar la forma de las palabras, pretensión que nos lo muestra como uno de los grandes fonetistas de nuestra lengua, y, posiblemente, el más grande de su tiempo, como dice el profesor Quilis,³³ para después fijar la interpretación de la misma. A ambas cosas contribuirán de modo decisivo sus trabajos lexicográficos. A este respecto, acotamos de G. Salvador:³⁴

La historia de las lenguas neolatinas, en su desarrollo renacentista, es la historia de una reconstrucción lenta y paulatina del edificio léxico, de un retorno constante a la lengua madre para afirmar los significados, para darle a cada vocablo su peso y su medida.

Son muchos los defectos que se le han encontrado a los trabajos lexicográficos de Nebrija, desde los que enfatizara J. De Valdés, tildando de vulgar la

30 Puede consultarse al respecto F. G. Olmedo: (1492) *Nebrija debedador de la barbarie*, Madrid, 1942 y F. Rico: *Nebrija frente a los bárbaros*, Salamanca, 1978.

31 Del *Léxico* hemos manejado la edición publicada como *Diccionario Latino-Español* (Salamanca, 1492), con estudio preliminar de Germán Colón y Amadeu-J. Soberanas, Puvill, Barcelona, 1979, y del *Vocabulario*, la edición *Vocabulario de Romance en latín*, de la ed. de 1516, con introducción de G.J. MacDonal, Castalia, Madrid, 1973.

32 Vid. J. Perona: "Latina vocabula ex iure civili", *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 16, 1991, págs. 189-365.

33 *Ibid.*

34 *Op. cit.*

inclusión de algunos términos; sin embargo, vista la crítica desde hoy, como señala M. Alvar,³⁵ citando a G. Guitarte, las de Valdés son “contradicciones”:

Su andalucismo “no es una conjetura” de Valdés, sino un hecho cierto y valioso. Sus préstamos andaluces tienen que ver, sobre todo, con un léxico arraigado.

Mas él no lo oculta, puesto que dentro de algún artículo lo manifiesta, como en el del *Iuris Civilis Lexicon*, cuando remite a cómo se dicen “in baethica mea”:³⁶

Cantaris... hispane in bethica mea *cubillas* vocant: aliis in locis *abadeios*.

Labrus... qualibus in baethica mea utuntur ex argilla fictis ad lauatrinam & usus coquinarios.

La inclusión de “Amoradux o axedrea. sansucus. i.”, palabra conocida por Nebrija, al tiempo que incluye “mayorana lo mismo que” sin concluir la correspondencia, porque posiblemente no supiera lo que era,³⁷ sirve al profesor Alvar para justificar, con la ayuda del ALEA, la inclusión de términos andaluces que usó Nebrija desde su niñez.³⁸ En realidad, tras las debilidades subrayadas, posiblemente se escondan problemas que precisan explicaciones más concienzudas, como hace el profesor Alvar con las palabras andaluzas. Así lo sugiere J. Fernández-Sevilla, al reclamar atención para temas como: vigencia de voces castellanas, estructura, ritmo, recursos empleados, clases de definición, etc., que es al que nosotros se la dedicamos en este trabajo.³⁹ En este problema, pues, nos vamos a centrar, como venimos haciendo a lo largo del artículo.

Las dos grandes obras lexicográficas de Nebrija, dejamos aparte las demás, a que antes nos hemos referido, difieren en gran medida, no son simétricas o reflexivas, como en una apreciación ligera pudiera pensarse, al margen de que Nebrija se apoyara en el *Diccionario* a la hora de confeccionar el *Vocabulario*, cosa lógica, por otra parte. Existe en ambas una técnica de presentación de equiva-

35 M. Alvar: “Tradicción andaluza en Nebrija”, *Nebrija y estudios sobre la Edad de Oro*, Biblioteca de Filología Hispánica, C.S.I.C. Madrid, 1977, Págs. 89-116.

36 Vid. J. Perona, *op. cit.*, pág. 208.

37 El editor del *Vocabulario Romance en latín*, incluye [orégano] para concluir el artículo, pero esto no es muy acertado.

38 M. Alvar, *op. cit.*

39 Julio Fernández-Sevilla: “Un maestro preterido: Elio Antonio de Nebrija”, *Thesaurus. Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, XXIX, Bogotá, 1974, págs.1-33.

lencias entre los términos de la lengua de entrada, entre los lemas y sus correspondencias en la lengua de salida. Siempre hay que ver en ello una propuesta de Nebrija tratando de ofrecer la correspondencia de las acepciones diferentes que una palabra tiene en una u otra lengua. En las propuestas incluye, como hemos dicho, palabras de su tierra andaluza, como en retórica ofrece un nuevo metalenguaje castellano que no tiene fortuna ante el clásico, que es el que ha perdurado.⁴⁰ Sin embargo, en el *Diccionario latino-español* la presentación de equivalencias es lo normal a lo largo del mismo, por medio de la fórmula “A por B” = ‘término latino’ “por” ‘término o paráfrasis castellana’:

Abactor. oris. por el ladrón de ganado.
Lignarius. ii. por el cortador de madera.
Lignatio. onis. por el oficio de leñador.
Lignatio. onis. por el lugar de hazer madera.
Porcus. i. por el puerco.

En el *Vocabulario* esta fórmula no existe prácticamente como comentaremos en su momento.

Nebrija, frente a los autores que hemos incluido antes, tiene pretensiones claramente gramaticales y, por tanto, incluye términos que sólo pueden ser definidos con definiciones impropias, con metalenguaje de signo, además de dar la correspondencia:

A, Abs. Absque. praepositiones ablativi. por de.
Ablativus. i. por el sexto caso de los latinos.
Aliquando. adverbium. por algun tiempo.
Largiter. adverbium. por aquello mesmo.
Maculonus. i. nombre propio de romano.
Perreri. preteritum ab eo quod pergo.
Perructurus. a. um. participium a pergo.
Retuli. preteritum ab eo quod est refero.
Uls. praepositio. por allende.
Ultra. praepositio. por aquello mesmo.

Los verbos son en muchos casos mostrados sin la fórmula de equivalencia “por”, aunque lo normal es que se mantenga, además en ellos da información

40 Vid. A. Roldán Pérez: “Las *Introducciones Latinae* y la *Gramática Castellana*: una propuesta romance de metalenguaje retórico”, *Actas del Congreso Internacional: Nebrija Vº Centenario*, Murcia, 1994, págs. 85-118.

gramatical por medio de la abreviaturas pospuestas, cuyo valor explica en la introducción, las cuales no sólo nos dicen la categoría, sino la adscripción a la conjugación y su comportamiento sintáctico, en los ejemplos que ponemos: a.i. = activo de la primera con acusativo solamente; n.v.= neutro de la quinta con ningún caso; nij. = neutro de la segunda con dativo :

Intervenio. is. interveni. por entrevenir. n.ij.

Pernocto. as. avi. durante toda la noche. n. v.

Perspicio. is. ri. mirar una cosa por otra. a.i.

Frente el gran número de equivalencias introducidas a través de la partícula “por” existen las que se presentan con género próximo más diferencia específica:

Bigamus. i. casado dos veces o con viuda.

Perisoma. atis. vestidura del cuerpo solo.

Rhapanismus. i. injuria de ravanos.

Syngraphus.i. escriptura partida por abc.

En algunos artículos la definición se introduce por expresiones pronominales como: “lo que”, “la que”, “el que”, las cuales resuelven el género próximo:

Multivagos. a. um. lo que anda por partes.

Opiter. tris. el que tiene abuelo muerto el padre.

Subaeratus. a. um. lo de cobre dorado.

En muchos casos lo que da es la referencia: *Balanus.i. arbol es olorosa conocida.*

En las definiciones de los adjetivos con frecuencia parafrasea la cualidad y se supone aplicable a cualquier “cosa”:

Benivolus. a. um. por cosa amiga et bien quista.

Limbricus. a. um. por cosa destes pueblos.

Limmerius. a. um, por cosa destes lugares.

Loncolor. oris. por cosa de color con otro.

Iconicus. a. um. cosa debuxada delo natural.

Los nombres propios se definen con dos procedimientos, aunque no de manera rigurosa: uno, para cuando se refiere a nombres de lugares y personas reales o de ficción; otro, para cuando no tienen correspondencia en castellano, en este caso, se remite directamente al referente:

Laomedon. onis. padre de priamo hijo de ilo.

Marach. lugar es de arabia la desierta. bar.

Palaemon. onis. gramático muy notable.

Palemon. nombre de un pastor hijo de athamas es ino. gr.

En esta última definición introduce referencia al signo, diciendo que es nombre de origen griego, recurso que utiliza en otras definiciones, como en *Marach*, al indicar que es barbarismo.

El primer procedimiento se ajusta al sistema general, consistente en introducir la equivalencia utilizando "por":

Bilbilis. is. por calataiud en españa ciudad.

Maria. ae. por nuestra señora.

Palestina. ae. por una region de syria..

Un último apartado de artículos es aquél en el que habríamos de situar los que están completamente en latín, sin equivalencia castellana, en los que se indica como ha de ser interpretado el lema:

Corax. cis. interpretatur corvus

Lythos. i. interpretatur lapis.

Mneme. es. interpretatur memoria.

Orobus. i. interpretatur eruum.

Oros. interpretatur mons.

Orthuos. rectus. a. rectum.

Con lo que, contradictoriamente con la finalidad que se supone al diccionario, eminentemente práctica, en este caso dirigida a facilitar la equivalencia, no serviría para los castellanos que no supiesen latín, a menos que se entienda como una manera de remisión al sinónimo latino ofrecido como alternativa.

En el *Vocabulario de Romance en latín* la técnica lexicográfica no es exactamente la seguida en el *Diccionario latino-español*. En éste la fórmula "A por B" es la que se emplea en casi todos los artículos, con las singularidades que hemos destacado. En el *Vocabulario* las definiciones adquieren un mayor grado de perfección y variedad.

Los artículos los ordena alfabéticamente con ciertos desajustes, sobre todo por no tener en cuenta el resto de letras distintas de la inicial, por ejemplo, pone antes *abaxo* que *abaxar*.

Por lo que nos interesa, las definiciones se formulan según el modelo clási-

co, a saber, género próximo más diferencia específica, aunque a veces no lo haga así por desconocer la diferencia específica, como él mismo observa, en el “Prólogo” del *Diccionario*, al decir que señala “el género con alguna deficiencia confessando que no sabemos la especie”.

El *Vocabulario*, como dice G. Salvador,⁴¹ “la impresión que nos da, hoy, es la de que estás leyendo un diccionario español al revés, con la definición antepuesta al lema”, donde las equivalencias, como hemos dicho, no se establecen usando la partícula “por”, como en el *Lexicon*, sino que se pone el nombre o perífrasis castellana y yuxtapuesta la forma latina:

corona del papa *tiaras -ae. Tiara -ae.*
demostrar con el dedo. *indico -as.*
hornaguear la tierra *carbuncolor -aris.*
mancebo cuando crece *adolescens -entis.*

A nosotros nos parece que el *Vocabulario* es una propuesta romance que se apoya en la definición o equivalencia castellana, y en las formas latinas correspondientes, pero que su última pretensión no es ofrecer la forma latina desde la castellana conocida, sino realzar la castellana con el apoyo de otras formas castellanas y con la inclusión de la latina equivalente, que las impregnará de su brillo clásico y matizará su uso:

casa por la morada *domus -i. Aedes -ium.*
casa por el edificio *domus -i. Aedes -ium.*
casa por la familia *domus -us. Familia -ae.*

Incluso, cuando no se dispone de término latino, se recurre, en este sentido, al término griego:

chisme en griego *achisma.*
ensalmo en griego *exorcismos,*
itericia en griego *ictericia. Icteros.*

A pesar de que antes ha ofrecido otra entrada de las dos últimas:

ensalmo o enxalmo *carmen -inis. Incantatio -onis.*
itericia enfermedad *aurugo -onis. Morbus regius.*

Existen numerosas definiciones propias presentadas como género próximo más diferencia específica:

41 Tomado de G. Salvador, *op. cit.*

abad prelado de monjes *abbas -atis*.
canoa nave de un madero *monoxylum -i*.
estufa baño seco *clidarium -ii*.
fisco hacienda del rey *fuscus -i*.
higo fruta de higuera. *figus -i vel ficus -us*.
bavear echar bavas *salivo -as*.
desmeollar sacar meollo de fruta *enucleo -as*.
desmeollar sacar los sesos *excerebro -as*.

Con frecuencia la diferencia específica no se incluye, como en el caso de los árboles y plantas. Se sustituye por una diferencia formal que no diferencia nada:

helecho yerva conocida *filix -icis*.
hinojo yerva conocida *feniculum -i. Marathrum -i*.
malva yerva conocida *malva -ae. Malvaceum -i*.
nogal árbol conocido *nux -ucis*.

El que sea conocido hace que no precise la definición por medio de la diferencia específica concreta, sino con un término “conocido” que se convierte en genérico y no es una especificación adecuada. En otros casos pone el género próximo solamente:

espadaña yerva *acorus -i. Gladiolus -i*.
espadar lino *carmino linum*.
mandragula yerba *mandragora -ae*.
pelican ave *pelecanus -i. Pelecan -nos [graece]*.

Otras definiciones, ajustadas al esquema de género próximo más diferencia específica, lo están a través de una expresión altamente genérica, colocando una expresión pronominal, como las apuntadas en los autores precedentes:

desnudo lo que se suele vestir *nudatus -a -um*.
sacrilego el que lo comete *sacrilegus -a -um*.

que como es fácil deducir remite a “**sacrilegio** hurto de lo sagrado *sacrilegium -ii*”, artículo inmediatamente anterior. Es un procedimiento que utiliza con frecuencia, como en “**caudillo** busca en **capital**”, cuando no está registrada la entrada, ni figura como equivalencia en “**capitán**”, como hipotético término al que remita.

Es frecuente, como en los autores anteriores, que el término genérico lo asuma “cosa” antes de incluir la diferencia específica:

cabruno cosa deste linage *caprinus -a -um*.
codal cosa de un codo *cubitalis -e*.
estopeña cosa de estopa *stuppe, us -a -um*.
purgativa cosa que purga *purgatorius -a -ium*.
sesudo cosa de buen seso *sensatus -a -um*.

El adjetivo que, como vemos, puede definirse por la cosa con la cualidad como diferencia, mejor, explicado por el uso de una equivalencia, puede presentarse también unido al nombre sin otra expresión sinónima que lo explique, sólo la contextualización con el nombre al que afecta selectivamente:

sabroso manjar *sapidus -a -um*.

Junto a estas definiciones que nos acercan a la radiografía del *Vocabulario*, existe un número considerable de definiciones impropias, que se ajustan a lo que en términos actuales se llama de “primer enunciado” en donde se ofrece información gramatical, y no de contenido, es decir, lo que sería de “segundo enunciado”.⁴² Existen algunas como:

texido nombre *textum -i*
coxear nombre *claudicatio -onis*,
junto a **coxear** assi

que siendo verbo no lo dice expresamente. Sí lo hace con

poder verbo *possum. Quaeo -is. Valeo -es*, frente a
poder nombre *potestas. Facultas. Potentia*.

En otros casos avisa del carácter de la palabra:

Echacuervo nombre nuevo *quaestor turpis*.

Incluye un número considerable de formas de contenido gramatical y, como tales, adecuadas para las definiciones impropias:

baxo praeposicion *infra. Sub*.
baxo adverbio *infra. summissim*.
el artículo es del masculino nombre *hic*.
ella articulo es de nombre femenino *haec*.
el pronombre es *ille illa illud. Is ea id*.
sino conjuncion *nisi. Si non*.

42 A ello se refiere también G. Salvador, *op. cit.* pág. 17.

cual con artículo *qui quae quod*.

cual sin artículo *qualis quale*.

En ocasiones se refiere al origen de la palabra y remite a la autoridad de algún autor, si hacemos caso a G. Salvador.⁴³

En el *Vocabulario* junto a las definiciones hiperonímicas, que son la mayor parte, cuando se sobrepasa la mera equivalencia encontramos definiciones metonímicas, ajustadas al esquema "x parte de y", por lo general partes del cuerpo:

baço parte de la assadura *splen -enis*.

higado parte de la assadura *jecur -oris. Jecimus -oris*.

pecho parte del cuerpo *pectus -oris*.

sien parte de la cabeça *tempus -oris*.

mes dozana parte del año *mensis -is*.

Nebrija utiliza mucho la sinonimia en diferentes sentidos, uno de ellos podría ser el de las equivalencias entre términos de diferentes lenguas. Según esto, todo el *Vocabulario* es resultado de una intencionalidad sinonímica. En otro, la sinonimia se presenta en los numerosos lemas dobles, tras los cuales se incluye la equivalencia latina:

arruga o plegadera *ruga -ae*.

disposicion o abilidad *aptitudo -inis*.

fe o creencia *fides -ei. Religio -onis*.

majada o posada *mansio -onis*.

perseguiamiento o persecución *persecutio -onis*.

sierpe o serpiente *serpens -entis*.

zorro o raposa *vulpes -is*.

No son definiciones por sinónimos, en rigor, puesto que se ofrecen las dos como entrada por la equivalencia latina. Definiciones por sinonimia que incluyan tras el lema una palabra en la misma lengua de significado equivalente no deberían constar en un diccionario bilingüe, sin embargo, existen algunas, que difieren de las anteriores, en realidad, porque se presentan sin disyunción:

negromancia divinacion *necromantia -ae*.

43 G. Salvador, *op. cit.*, pág. 17, recoge los ejemplos de "Gabela en italiano como alcavala", "Trujuman en aravigo. interpres. etis", "Muchiguar", "Claror" y "Selva", estas dos últimas de Juan de Mena, que yo no he encontrado en la edición manejada.

prodigo gastador *prodigus -a -um.*
puta ramera *meretrix -icis.*

No abundan definiciones antonímicas, aunque hay algunas: “negocio contrario del ocio *negotium ii.*”, “soltera o soltera no casados *caelebs -ibis.*”, posiblemente debería decir “soltero” en lugar de uno de los términos, lo que nos confirma la idea de que los emparejamientos de sinónimos no son puestos con la pretensión de que uno dé cuenta del significado del otro, sino buscando la equivalencia de ambos, de lo que se deriva la consideración de sinónimos, mas el resultado no es una definición sinonímica.

Por último algún artículo lo plantea como definición más o menos analógica u ostensiva, como ocurre con ejemplos siguientes:

faxa o faysa como en Toledo *fascia -ae.*
pegajoso como pez *piccatus -a -um.*

Aun adoleciendo de defectos lexicográficos, la obra de Nebrija en este ámbito, desde un punto de vista actual, supone un gran avance, en relación con las definiciones precedentes.

COVARRUBIAS Y SU “TESORO DE LA LENGUA CASTELLANA”.

El propósito que mueve a Sebastián de Covarrubias a elaborar el *Tesoro de la Lengua Castellana o Española* es principalmente etimológico, sin que por ello ése haya sido el aspecto más valorado de la obra, por más que expresamente deje constancia de ello como émulo de San Isidoro en la dedicatoria que hace a Felipe III:

Señor

La buena memoria de Filipo Segundo, padre de V.M. hizo gran diligencia para que las obras del glorioso San Isidoro, doctor de las Españas, se corrigiessen y enmendassen por diversos originales y de nuevo se imprimiessen con mucha curiosidad, porque gozásemos de su singular y santa doctrina y particularmene de sus etimologías Latinas, sin embargo de que antes de el santo doctor avían otros tratado el mesmo argumento y, después de él, muchos modernos. Sospecho yo que si alcanzara Su Magestad, que santa gloria aya, ser cosa possible colegir las de su propia lengua castellana, que no con menos cuydado lo apeteciera y procurara executar; pero hasta agora ninguno se ha atrevido a esta empresa; y los que lo han intentado, vencidos de un trabajo inmenso, han desistido della, por la mezcla de todas las lenguas de las quales consta la nuestra. Yo con el des-

seo que ha tenido y tengo de seuir a V.M. he porfiado en este intento, hasta que Dios ha sido seruido llegasse a verle el fin, al cabo de muchos trabajos de los quales la obra dará testimonio a costa de mi salud y sossiego.

Dejando al margen que el propósito inicial lo lleva a cabo con éxito, por lo que concierne al nuestro, Manuel Seco nos facilita un guión con el que abordar un estudio resumido de las definiciones, al cual nos ajustaremos para mostrar lo que en este aspecto podemos resaltar del *Tesoro* de Covarrubias.⁴⁴

La información que presenta en los artículos no la presenta de forma regular, aunque siga un criterio ortográfico en la ordenación de los mismos.

En el artículo, de manera general, primero pone la definición, tras la cual la autoridad que la utiliza, la equivalencia latina y la etimología, con varias posibilidades, si las considera, además de elementos de la familia léxica especialmente, sin que incluya definición de primer enunciado. Estas variables no se presentan todas al mismo tiempo en un artículo:

Fustán. Cierta tela de algodón con que se acostumbra aforrar los vestidos; y dixose assi, porque es como fuste del paño o seda, que se aforra con él. El padre Guadix dize que es arábigo. En latín se llama *pannus gossipinus*. *Brocensis*; fustán, *graece fustannon, fustanum*; pero yo sospecho ser nombre flamenco.

Proveer. Prevenir con tiempo a lo necessario, del verbo latino *providere*. Provisión, la que se haze de lo necessario para el gasto del año, lo qual se compra con tiempo a buen precio. Proveído, el que se percibe de esta forma. Proveedor, oficio militar que provee o galeras o ejército.

Por más que los artículos comiencen por definiciones lexicográficas en gran medida, considerados en su conjunto, tienden a la definición enciclopédica. De hecho incluye gran número de entradas que son nombres propios de personas y lugares facilitando copiosa información sobre los referentes. Incluye textos aclaratorios de diferente índole: literaria, doctrinal, en general latinos, elementos simbólicos, anécdotas, que tienen que ver con la experiencia personal, junto a datos bibliográficos. No obstante, estos elementos no se presentan de manera homogénea. En "golondrina", por ejemplo, tras la definición "Ave conocida, que al principio del verano viene a hazer el nido en los desvanes o techos de nuestras casas", incluye la etimología *a golo*, por cuanto "es de papo" "o se dixo *quasi*

44 M. Seco "El *Tesoro* de Covarrubias", *Estudios de Lexicografía*, *op. cit.*, págs. 97-110

colondrina por hacer su nido en los techos y en las colondras de las casas. El latino la llama *hirundo*, *ab haerendo, quod aedium travibus ad haereat*, de *hirundo*, *hirundinela*, y de allí formó su nombre el toscano truncando la primera sílaba, y la llamó *rondinella*. El griego la llama *chelidon*, en hebreo *nghagur*". Es símbolo del huésped, está en su casa por su comodidad, abándonándola cuando le parece sin despedirse. Pitágoras entre otros símbolos "dejó éste: *Hirundines sub eodem tecto en habeat*". Lo perjudicial de esta ave lo vemos en la *Biblia*, pues es la que dejó a Tobías ciego cuando un excremento suyo le cayó en los ojos dejándolo ciego, enfermedad que llevó con paciencia hasta que lo sanó el arcángel San Rafael, que quiere decir *medicina Dei*. De este hecho le viene a la golondrina el instinto de curar a sus polluelos que nacen ciegos con una "yerva" con la que curarlos, llamada celidonia, "que vale tanto como golondrinera". "La golondrina es anunciadora de la primavera". Ovidio nos dice. "*An veris praenuntia venit hirundo?*". Los egipcios simbolizan en ella al padre que reparte por igual los bienes entre sus hijos. Nos enseñó a hacer casas. Las han usado como mensajeras los capitanes, pues al soltarlas con un mensaje en el cuello regresan a los lugares de origen. Existe un proverbio vulgar: "Una golondrina no hace verano". Existe un pez que se llama golondrino por el color o forma de la cola. Entre otros datos mitológicos y curiosos que omitimos, por haber ya sido muy prolijo en la cita.

La información sobre el lema comienza con una definición propia generalmente, como:

Broquel. Escudo pequeño..

Caravela. Género de navío pequeño, que navega a vela...

Legua. Espacio de camino, que contiene en sí tres millas...

Pardal. Pájaro conocido, por otro nombre gorrión...

Recostarse. Echarse sobre el costado...

Seta. Especie de hongo.

Terciado. Espada corta que le falta una tercera parte de la marca...

Vencejo. Ave peregrina que se va a otra región los inviernos y buelbe los veranos.

Entre estas definiciones se podrían incluir, como hemos sugerido en autores anteriores, las introducidas por una expresión pronominal genérica:

Albogero. El que tañe esta flauta (Alboge).

Arador. El que labra la tierra con arado...

Magro. Lo que no tiene gordura...

Aunque no incluye dentro del artículo el primer enunciado de manera general; es decir, la definición impropia, para algunos términos utiliza lengua de signo:

Ambos. Nombre relativo de dos, del nombre latino *ambo*, *ex graeco αμφο, videtur deductu β in φ et non dicitur, nisi de duobus quae praecesserunt*; dezimos también antrambos y entramos.

Belitre. Nombre francés, parece diminutivo de Belial, o significa non valt rien, en lengua valenciana...

Cariátide. Es término de arquitectos..

Ças. Voz imitada del sonido que da el palo quando herimos con él, exprimiéndolo cis ças.

Entre. Responde a la preposición *inter*.

Ledo. Vocablo castellano antiguo, vale alegre, contento; de la palabra latina *laetus*.

Medianía. Se dice de lo que es razonable y puesto en buen medio. Mediocidad es latino, significa lo mesmo, y úsanle algunos.

Por la forma de presentar muchas definiciones hay que considerarlas enciclopédicas, pues van introducidas por un actualizador o por el verbo existencial, *ser* que supone hablar de cosas y no de significados:

Ensalada. El plato de verduras que sirve a la mesa, y porque le echan sal...

Marfil. El diente del elefante. Es nombre arábigo..

Nácar. La concha dentro de la qual se crían las perlas o margaritas

Enseña. Es el estandarte, del nombre latino *signum*.

Moderar. Es templar, como moderar la pena, *latine moderari*.

Mohatra. Es la compra fingida que se haze, vendiendo el mercader a más precio del justo y teniendo otro de manga que lo buelva a comprar con dinero contante a menosprecio.

Entre la definiciones la mayor parte son hiperonímicas, como las que hemos incluido al referirnos a las formuladas en metalenguaje de contenido; sin embargo, existen, como hemos visto en los autores precedentes, otras que se formulan de modo diferente. Algunas descubrimos metonímicas, según la fórmula "x parte de y", muchas de las cuales, como en Nebrija, autor citadísimo por Covarrubias, son las relativas a partes del cuerpo, meses y estaciones del año, días de la semana. etc.:

Abril. Uno de los doze meses del año.

Baço. Es en el animal aquella parte de la asadura que recoge la cólera negra.

Esteba. Pieça del arado sobre la qual afirma el boyero, por otro nombre mançera;

Março. Uno de los doce meses del año, que antiguamente fue el primero...

Miércoles. Uno de los días de la semana, dicho de Mercurio, uno de los siete planetas.

Otoño. Uno de los cuatro tiempos del año, *latine autumnus*...

Viernes. Uno de los días de la semana...

Otros meses del año y días de la semana se definen según definiciones seriales, y no metonímicas:

Enero. El mes primero del año...

Febrero. Nombre del mes, que a nuestra cuenta es el segundo del año.

Junio. El mes que se sigue después de mayo.

Lunes. El día que se sigue al domingo.

Domingo, sin embargo, se define como "El día del Señor".

Otros meses se definen doblemente, metonímica y serialmente:

Julio. Uno de los doce meses del año, quinto en orden empezando por março.

Del mismo modo se definen *setiembre octubre* y *noviembre*, según el orden que les corresponde a partir de marzo. No se incluye *diciembre*. Como vemos maneja dos órdenes, uno a partir de marzo y otro para enero y febrero "a nuestra cuenta". De los días no define *martes*, *jueves* ni *sábado*. De las estaciones el año no incluye *verano*, necesario por otra parte para la definición antonímica de *invierno*, mientras que *primavera* la define etimológicamente.

Definiciones antonímicas no hemos encontrado muchas:

Baxo. Lo profundo y lo inferior en respeto de lo superior.

Invierno. El tiempo en el año opuesto al verano, y assi está compuesto de *in* y *ver*, *veris*, por el verano ...

Malo. Lo que es contrario a bueno...

Negro. Uno de los extremos de los colores, opuesto a blanco; *latine niger*..

Las definiciones sinonímicas las formula con variantes introductorias: "vale", "vale tanto como", "vale lo mismo que", "es lo mismo que", o poniendo el sinónimo inmediatamente después del lema:

Audacia. Atrevimiento, determinación.

Exortar. Amonestar, del verbo *exhortor*, *taris*, compuesto de *ex* et *hortor*.

Capar. Vale castrar.

Cariño. Vale amor...

Mear. Vale orinar, del verbo latino *meio*, *is*.

Tomar. Vale recibir o assir alguna cosa.

Cantina. Vale tanto como bodega donde se tiene el vino.

Marchar. Vale tanto como caminar por la tierra o la mar, y es término militar.

Taimado. Vale tanto como bellaco, astuto y señalado...

Nadie. Vale lo mismo que ninguno, del nombre latino *nemo*.

Buétagos. Es lo mismo que bofes; *latine pulmo, nis*.

Teso. Es lo mismo que tiesso.

CONCLUSIONES.

Los cuatro autores tratados, una vez analizadas sus respectivas obras lexicográficas, justifican sobradamente que podamos considerarlos los pilares de nuestros orígenes léxicográficos, en particular en lo relativo a la definición. San Isidoro además de delimitar las clases de definición las utiliza en *Las Etimologías*, diferenciando en la formulación las que son propias, referidas a palabras ordenadas por *a b c*, de las referidas a cosas. Alfonso X, especialmente en *Las Partidas*, lleva a cabo una propuesta lexicográfica normalizadora, que en el proceso de normalización culminará con la propuesta de Nebrija en las diferentes obras, con la mirada siempre dirigida a la Clasicidad. Covarrubias cierra el cuadrado de estos antecedentes lexicográficos, como imitador de San Isidoro en cuanto al planteamiento etimológico de su *Tesoro*. Las definiciones que nos ofrecen constituyen un legado a cuyo valor sólo nos hemos aproximado.

BIBLIOGRAFÍA.

- Abad, F: "Definición lexicográfica, discurso y gramática", *Homenaje al Profesor A. Roldán Pérez*, Tom. I, Murcia, 1997, págs. 39-49.
- Alfonso X El Sabio: *Las Partidas*, ed. de la Real Academia de la Historia, Madrid, 1807.
- Alvar, M.: "Tradición andaluza en Nebrija", *Nebrija y estudios sobre la Edad de Oro*, Biblioteca de Filología Hispánica, C.S.I.C. Madrid, 1977, Págs. 89-116.
- Aristóteles: *Lógica. Obras Completas*, Aguilar, Madrid, 1977.
- Bosque, I.: "Sobre la teoría de la definición lexicográfica", *Verba*, 9, 1982, págs. 105-123.
- Casares, J.: *Introducción a la lexicografía moderna*, C.S.I.C., Madrid, 1950, págs. 158-160.

- Covarrubias, S. de: *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*, ed. de Martín de Riquer, ed. Alta Fulla, Barcelona, 1993.
- Dubois J. et C.: *Introduction à la lexicographie: Le dictionnaire*, Larousse, Paris, 1971.
- Escavy, R.: "La presencia de Virgilio en el "Trivium" de San Isidoro", *Simposio Virgiliano*, Univ. de Murcia, 1984, págs. 247-54.
- "El contenido lexicográfico de o de *Las Partidas*", *Actas del Congreso Internacional sobre la lengua y la Literatura en tiempos de Alfonso X*, Murcia, 1984, (ed. 1985), págs. 195-210.
- Erttinger, S.: "La variación lingüística en lexicografía", *La Lexicografía*, págs. 359-394.
- Fernández-Sevilla, J.: "Un maestro preterido: Elio Antonio de Nebrija", *Thesaurus. Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, XXIX, Bogotá, 1974, págs. 1-33.
- Keil, H.: *Grammatici Latini*, Tom. V, Georg Olms Verlagbuchhandlung, Hildesheim, 1961, reprod. de la de Leipzig de 1864.
- Halms, C.: *Rietores Latini Minores*, Lipsiae. In aedibus B.G. Teubneri, 1863.
- Isidoro de Sevilla: *Etimologías*, ed. J. Oroz Reta y M. A. Marcos, B.A.C. Madrid, 1983.
- Nebrija, A. de: *Diccionario Latino-Español (Salamanca, 1492)*. Estudio preliminar de G. Colón y A-J Soberanas, Puvill, Barcelona, 1979.
- *Vocabulario de Romance en Latín*, de la ed. de 1516, con Intr. de G. J. Macdonald, Castalia, Madrid, 1973.
- Niederehe, Hans-J.: *Alfonso X El Sabio y la lingüística de su tiempo*, Sociedad General Española de Librería S. A, Madrid, 1987.
- Olmedo F. G.: *(1492) Nebrija delador de la barbarie*, Madrid. 1942.
- Perona, J.: "Latina vocabula ex iure civili", *Cahiers de linguistique hispanique médiévale*, 16, 1991, págs. 189-365.
- Rey, A.: "A Propos de la définition lexicographique", *Cahiers de Lexicologie*, I, nº 6, 1965, págs. 141-159.
- Rey Debove, J.: "La définition lexicographique, bases d'une typologie formelle", *TraLiLi*, 1, 1967, págs. 142-159.
- "La définition lexicographique: recherches sur l'équation sémique", *Cahiers de Lexicologie*, I, 1966, págs. 71-94.
- Rico, F.: *Nebrija frente a los bárbaros*, Salamanca, 1978.

- Roldán Pérez, A.: "Las *Introductiones Latinae* y la *Gramática Castellana*: una propuesta romance de metalenguaje retórico", *Actas del Congreso Internacional: Nebrija Vº Centenario*, Murcia, 1994, págs. 85-118.
- Roudil, J.: "Alfonse X, Rédacteur de définitions lexicographiques", *Mélanges P. Fouché*, Paris, 1970, págs. 153-175.
- Salvador, G.: "Nebrija como iniciador de la lexicografía española", *Actas del Congreso de Nebrija Vº Centenario*, Murcia, 1994, págs. 5-19.
- Scoy, H.A. Van: "Alfonso X as a Lexicographer", *Hispanic Review*, VIII, 1940, págs. 277-284.
- Seco, M.: "Problemas formales de la definición", *Estudios de lexicografía española*, Paranifo, Madrid, 1987, págs. 259-328.
- "El "El *Tesoro* de Covarrubias", *Estudios de Lexicografía*, págs. 97-110.
- Victorino, M.: *Ars Victorini Grammatici*, en H. Keil, págs. 188-215.
- *Explanationem in Retoricam*, en C. Halm, págs. 155-ss.
- Werner, R.: "La definición lexicográfica", *La Lexicografía*, Gredos, Madrid, 1982.
- Zgusta, L.: *Manual of Lexicography*, Mouton, Maior, 1971.